



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San José de Miranda, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 2016.00005.00

Demandante: JULIO ERNESTO ESPINEL RODRÍGUEZ

Demandados: HERNAN DARÍO CORREA DELGADO Y OTRA

Póngase en conocimiento de la parte demandante la anterior respuesta enviada por la Financiera COMULTRASAN, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN

JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a la parte DEMANDANTE se hace mediante anotación en ESTADOS NUMERO **0017** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy TRES (3) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO